



**MUNICIPALIDAD
DE NEUQUEN**

0394

NEUQUEN,

RESOLUCION Nº 07 JUL 2011

VISTO:

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/5874/M/2011, iniciado por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/5874/M/2011, la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Gestión Tributaria", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Transferencias" e incrementar el de la Partida "Bienes de Capital" de dicha actividad, y proceder a la adquisición de los bienes para el sorteo "Contribuyente cumplidor" y mejorar los equipos de computación existentes en el área;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Transferencias", y "Bienes de Capital" de la Actividad: "Gestión Tributaria", dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio ----- 2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

ES COPIA

FDO: BIANCHI



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

DEBITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PUBLICOS
Curso de Acción: Administración de los ingresos
Partida Principal: Bienes de Consumo
Actividad/Obra: Gestión tributaria 85,000
85,000

Total: Administración de los ingresos 85,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PUBLICOS	85,000
--------	---	--------

TOTAL DEBITOS		85,000
---------------	--	--------

CREDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PUBLICOS
Curso de Acción: Administración de los ingresos
Partida Principal: Transferencias
Actividad/Obra: Gestión tributaria 60,000
60,000

Partida Principal: Bienes de Capital
Actividad/Obra: Gestión tributaria 25,000
25,000

Total: Administración de los ingresos 85,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PUBLICOS	85,000
--------	---	--------

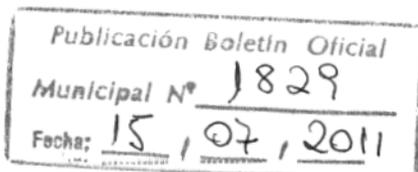
TOTAL CREDITOS		85,000
----------------	--	--------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación -----presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de -----Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO: BIANCHI



Concejo Deliberante Municipal
 Ciudad de Neuquén
 Provincia de Neuquén